

ORDENANZA N° 6421

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

ORDENANZA :

ARTÍCULO 1°: Declárese de Interés Municipal al 3er. ENCUENTRO PROVINCIAL DE ARTESANAS Y ARTESANOS el que realizará la Dirección del Mercado Artesanal, Secretaria de Cultura – Ministerio de Turismo y Cultura de la Provincia - el 13 de Abril del corriente año.-

ARTÍCULO 2°: La Dirección de Ceremonial se encargará de la organización para la entrega de Certificado acreditando esta Declaración, en acto público, como así también copia autenticada del presente decreto por el autor del proyecto.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Recinto Deliberativo “Presbítero Pedro Ignacio de Castro Barros” de la Función Legislativa de la Provincia de La Rioja, a los veintisiete días del mes de marzo de año dos mil veinticuatro. Proyecto presentado por el concejal Pablo Gustavo Herrera.

Ref.: Expte 14674-C-24